

ADENDA No. 1

EMMDN-2022

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Seleccionar a los equipos emprendedores que harán parte de la fase Modelo de Negocio en el marco del programa APPS.CO.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del patrimonio autónomo **INNPULSA COLOMBIA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral 8. MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN, "**INNPULSA COLOMBIA** comunicará mediante adendas enumeradas todas las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a esta invitación y se publicarán en la página web de <https://www.innpulsacolombia.com> y <https://www.apps.co>." se permite modificar lo siguiente:

PRIMERO: se modifica el numeral **2.6. ¿CÓMO POSTULARSE AL PROGRAMA?** de los términos de referencia.

Para tal efecto, la modificación se encuentra en tachado y en color rojo. En este sentido, el numeral mencionado queda así:

"2.6. ¿CÓMO POSTULARSE AL PROGRAMA?"

El equipo emprendedor interesado en la invitación deberá:

- Ingresar al enlace habilitado para la invitación publicado en la página web www.apps.co o www.innpulsacolombia.com/apps-co y en la sección convocatorias dirigirse Modelo de Negocio beneficiarios o, en el siguiente link: <https://emprendimientoinnpulsa.com/convocatoria/fase-modelo-de-negocios-del-programa-appsco>
- Diligenciar en su totalidad el formulario disponible.
- Adjuntar los documentos y anexos requeridos según el numeral 2.7. CRÍTERIOS MÍNIMOS HABILITANTES.
- Dar clic en el botón "Finalizar" para que el equipo emprendedor se considere postulado en la presente invitación.

Para lo anterior, los equipos emprendedores deberán:

1. Diligenciar el formulario de postulación en su totalidad y asegurar su envío previo a la fecha de cierre de la presente invitación.
2. Anexar los siguientes documentos y/o soportes:
 - Anexo 1. Descripción del Equipo emprendedor.



- Anexo 2. Carta de Compromiso firmada por los miembros del equipo emprendedor, en la cual se aceptan los términos y las condiciones plasmados en la presente invitación y se compromete con la participación de su equipo en la totalidad de las actividades previstas para el desarrollo de la fase Modelo de Negocio.
- Certificado de reporte de las ventas, el cual puede evidenciarse a través de:
 - Anexo 3. Certificado ventas producto digital propio: Certificado del valor de las ventas acumuladas que se han derivado del producto digital propio, durante el periodo comprendido desde el (01 de enero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022) de operación. Este certificado deberá ser firmado por el líder del equipo emprendedor (Ver formato Anexo 3. Certificado ventas producto digital).
- Anexo 4. Producto digital propio: Se solicita presentar ~~el certificado de la propiedad intelectual y los derechos de explotación del producto digital y~~ el detalle de la estructura en funcionamiento, a nivel de:
 - Arquitectura: La arquitectura de software representa la estructura o las estructuras del sistema, que consta de componentes de software, las propiedades visibles externamente y las relaciones entre ellas. La solución cuenta con una arquitectura robusta y escalable.
 - Modelo de datos: La estructura lógica de una base de datos y de manera fundamental determina el modo de almacenar, organizar y manipular los datos. La solución cuenta con un modelo de datos robusto y escalable.
 - Adaptabilidad y escalabilidad: Hace referencia a la manera en cómo el software se adapta a diferentes entornos especificados (hardware o sistemas operativos) sin que implique reacciones negativas ante el cambio. Incluye la escalabilidad de capacidad interna (Ejemplo: Campos en pantalla, tablas, volúmenes de transacciones, formatos de reporte, etc.). La solución es adaptable a otros entornos y es escalable sin que tenga impacto en la operación.
 - Uso verificable del producto: El producto está en uso activo, es operable y funcional, cumple con los niveles de servicio mínimos y permite la verificación de su uso a través de reportes gestionables en el producto como soporte de las transacciones realizadas.

NOTA UNO: La persona que realiza la postulación del equipo emprendedor a la invitación será el líder del equipo emprendedor para el acompañamiento.

NOTA DOS: La fecha de la postulación será aquella en la que la documentación se radica completa, finalizando el proceso de inscripción en el botón finalizar del formulario. El cronograma de la presente invitación se encuentra en el numeral 4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.



NOTA TRES: La postulación del equipo emprendedor y participación en el proceso de selección no generan obligación de **INNPULSA COLOMBIA, MinTIC o el Operador** de realizar el acompañamiento.

NOTA CUATRO: En todo caso **INNPULSA COLOMBIA** puede aceptar o no la(s) postulación (es) presentada(s), y en el evento de no ser aceptada(s), no habrá lugar a reclamo por parte de quienes presenten postulación ni habrá lugar a indemnización alguna a su favor.

El presente se publica el **veintinueve (29) de julio de 2022** en la página web <https://www.innpulsacolombia.com> y <https://www.apps.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX - INNPULSA COLOMBIA



Calle 28 # 13a - 15 Piso 37 | Bogotá, Colombia



www.innpulsacolombia.com



+571 7491000